

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MARTES 1.º DE DICIEMBRE DE 1857.

[NUM. 71.]

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana.—Ministerio General—Arequipa Noviembre 27 de 1857.

Al Sr. General Jefe de Estado Mayor General.

Ha llegado a noticia de S. E. que algunos oficiales del Ejército están vendiendo sus créditos contra el Estado, por sueldos dejados de percibir, con la pérdida de un sesenta y de un setenta por ciento. Al Gobierno no se le oculta que los referidos oficiales solo han podido apelar a semejante medio, en fuerza de apremiantes necesidades; pero debían considerar que, en el estado en que actualmente se encuentra la cuestión política, el término de ésta se halla muy próximo, que todo induce a creer que ese término será favorable para nuestra causa y que entónces el Gobierno, que conoce perfectamente las penurias y escaseces de los Jefes y Oficiales del Ejército y que aprecia en su justo valor la abnegación y el desprendimiento de que han dado tantas pruebas en una larga y penosa campaña, se apresurará a remediar sus necesidades satisfaciendo de preferencia lo que justamente se adeuda a los que han servido a la patria con tanto desinterés y tanta resignación.

Los oficiales que venden sus sueldos, halagados por el aliénte de recibir una pequeña cantidad en dinero contante en cambio de un documento, debían asimismo reflexionar que el hecho solo de haber ahora personas que compran sus sueldos devengidos y que los solicitan para hacer esta clase de contratos, manifiesta de una manera clara, palpable y evidente que, en concepto de los especuladores, son grandes las probabilidades de nuestro triunfo, puesto que antes, cuando se creía que nuestra causa estaba en peligro de fracasar, no se hacían semejantes negociaciones, y es bien seguro que lejos de haber especuladores que las solicitasen, habrían rechazado de plano cualquiera propuesta.

El Gobierno no tiene ni tendrá jamás la intención de poner trabas al uso ilimitado que cada individuo quiera hacer de su propiedad; pero cree que es de su deber premunir a los Jefes y oficiales, que han prestado sus servicios a la causa, contra un abuso de que son víctimas, tan solo por no tener paciencia para aguardar unos pocos días mas, después de haberla tenido durante un año y en épocas menos lisonjeras que la presente.

En consecuencia, S. E. me ordena hacer a US. las prevenciones siguientes: 1.ª. Que ningún Jefe y ninguna oficina, cualquiera que sea la autoridad de que uno u otra se hallen investidos, den certificados ó documentos por los que se acredite lo que se deba por el Estado a

los Jefes y oficiales del Ejército: 2.ª. Que cuando llegue el caso de satisfacer a los Jefes y oficiales lo que se les adeuda, no se admitan en las oficinas documentos endosados, sino que el pago se haga a los acreedores en persona y no a otros en representación suya, cualquiera que sea el carácter con que se presenten.

Fácilmente comprenderá US. que al hacer estas prevenciones, el Gobierno no tiene mas objeto que evitar a los Jefes y oficiales del Ejército un grave mal que inconsideradamente se hacen ellos mismos, y al que el Gobierno no puede mostrarse indiferente, y bien seguro está de que los interesados sabrán apreciar mas tarde el beneficio que ahora se les hace, aunque de pronto no lo comprendan.

US. cuidará de hacer insertar este oficio en la orden general y de transcribirlo a quienes corresponda.

Dios guarde a US.—El Oficial mayor encargado del despacho.—T. Pacheco.

Interior.

LIMA.

Del Comercio del 5 de Noviembre.

En el tren de las diez de esta mañana marchó al Callao el batallón "Castilla" donde queda acantonado. El batallón "Callao" vino de ese puerto en el tren de la una y media de la tarde.

PRESIDENCIA DE LA CONVENCION NACIONAL.

Lima, a las dos de la tarde del 4 de Noviembre de 1857.

Al Excmo. Consejo de Ministros encargado de la Presidencia de la República.

Excmo. Señor.

Aunque la Convención Nacional fué disuelta a bayonetazos por la tropa del batallón "Callao," mandada por su jefe el teniente coronel D. Pablo Arguedas, en la tarde del 2 del presente Noviembre, los señores Diputados sin tener en cuenta sus peligros, ni averiguar las condiciones de su seguridad, deseos únicamente de salvar a todo trance las instituciones, nunca mas dignas de respeto que cuando se combate por ellas al absolutismo estrechado en Arquipa, se reunieron en la noche para continuar la sesión pendiente y oír en ella al Sr. Ministro de Gobierno—S. Sria. atribuyéndolo tan enorme atentado al extravío mental y pasajero del jefe sin que hubiera contado ni aun con el resto de su batallón, concluyó asegurando que—"dicho

jefe se hallaba en arresto y que su cuerpo y todos los demas existentes en la Capital, estaban subordinados al Gobierno.

Mas, en virtud de los reiterados y fundados avisos que recibí en la mañana de ayer 3, de haberse preparado, iguales, si no mayores atentados, para disolver segunda vez la Representación Nacional en el acto que se reuniesen sus miembros, circuló a los Señores Diputados y dirigió al Sr. Ministro de Gobierno el aviso y la nota que en copia tengo el honor de incluir, y cuyo objeto principal fué saber si el Excmo. Consejo garantizaba la seguridad de la Convención.

Poco después se conoció la oportunidad de las dos precauciones que adopté. Se vió al Comandante Arguedas a la cabeza de su batallón en el fuerté de Sta. Catalina; a sus oficiales, circulando públicamente en la ciudad las proclamas de rebelion que ha reimpresso el "Comercio" de anoche; a la guardia de gendarmería, que estaba en la casa de la Convención, relevada por la tropa del mismo batallón "Castilla." En la noche han estado cerca de mi casa 25 soldados a cargo de un oficial para disolver, se dijo, la reunión que pudiesen tener los Señores Diputados. Una escena semejante había pasado en la casa del Sr. Diputado Galvez.

Como hasta ahora no he recibido contestación alguna a la nota que diriji al Sr. Ministro de Gobierno, llamando la atención del Excmo. Consejo, hacia la seguridad de la Convención, disuelta a bayonetazos; en estas circunstancias tan extraordinariamente graves, y cuando a veinte minutos de camino, se hallan fuerzas que obedecen al Gobierno, y hay una fortaleza con baterías, donde podía estar la Representación Nacional al abrigo de nuevas agresiones, debo llamar por última vez la atención del Excmo. Consejo, para que se digné decirme, si, ni en Lima, ni el Callao, estará garantida por el Excmo. Consejo de Ministros encargado de la Presidencia de la República, la seguridad de la Convención, disuelta por la fuerza el 2 del presente.

Dios guarde a V. E.—Manuel Toribio Ureta.

EL ULTIMO ESCANDALO.

La sociedad se disloca; la anarquía invade por todas partes hasta las mas ocultas fibras del cuerpo social; las leyes no son ya sino una torpe mentira; el orden es una quimera vacía de sentido; el Gobierno una farsa ridícula y despreciable, y las ideas el juguete de viles pasiones. Estamos pisando sobre un volcan.

Por todas partes no se ven sino males y desastres. La corrupción apoderada del alma de nuestros hombres públicos. En Arequipa una guerra sangrienta prolongada por mas de diez meses. El desorden anunciado en todos los puntos de la República, por la sorda fermentación de los instintos mas viles; y aquí, ¡oh! aquí, el mas atroz de los atentados que se pueden cometer en un país republicano, consumado en presencia de un pueblo que se dice ilustrado y libre, y que ha visto abatir sus derechos y destruir su propia obra, con

la indiferencia mas criminal y mas estúpida.

La Convencion Nacional ha sido disuelta y Lima ha permanecido impassible. ¿Por qué ha hecho esto, por patriotismo ó por inercia? Veámoslo.

¿Qué personifica la Asamblea para el pueblo? ¿Cuál es la idea encarnada en la Representacion Nacional? La Asamblea es la expresion, la fórmula viviente, digámoslo así, de una revolucion santa; y en ella están personificadas, por lo mismo, todas las grandes ideas que han surtido de esa revolucion. Por extraviada que haya podido ser su conducta, esto no basta para destruir en ella ese carácter solemne, mientras el pueblo mismo no le haya arrebatado la mision que le confió. El pueblo ha debido, pues, mirar en ella, la personificación de sus ideas políticas, la personificación de los principios del 54 y de la Constitución, que ha venido a dar vida a esos principios. Ahora, ¿ha sido inercia ó patriotismo lo que ha producido la conducta de la capital?

¿Quién tenía el derecho de destruir la Convencion Nacional? El pueblo. Solo él puede conceder y retirar la potestad legislativa. ¿Quién la ha destruido? El ejército, la fuerza, el instrumento. El ejército se ha sobrepuesto al pueblo, la fuerza ha muerto los principios, el instrumento ha muerto la idea.

Hé aquí el resultado, hé aquí la consecuencia. ¿En dónde está la causa? La fuerza necesita de un motor, el instrumento necesita de un agente que lo haga obrar. Si el ejército se puso en accion, lo hizo, sin duda, por inspiracion de alguien; porque el ejército, y sobre todo en el Perú, no tiene casi nunca impulsos propios; y cuando se obra en virtud de estos impulsos, se proclama algo, se procura crear y no destruir. Ahora bien: ¿qué es lo que ha proclamado el comandante Arguedas en medio de su estúpida demencia? La disolucion de la Asamblea, y la subsistencia del Consejo y de D. Ramon Castilla.

Esto, (no creemos ofuscarnos al pensar de esta manera), dá en nuestro concepto, la solucion del problema. ¿Un golpe de Estado! Hé allí el origen y el verdadero principio de la disolucion de la Asamblea. ¿Un golpe de Estado! Un nuevo 2 de Diciembre, cubierto con el manto de la hipocresía mas rastrera y mas vil! El Consejo ha querido subir a la omnipotencia por el camino del suicidio; porque, digase lo que se quiera, la Convencion es la base de nuestra organizacion política, y una vez caída por tierra, se desmorona igualmente todo el edificio. El Consejo representa hoy el papel de sacrificador; muy pronto se encontrará, a su vez, en el banco del suplicio, representando el papel de victima. La Convencion simbolizaba la cabeza y el corazon del pueblo; el corazon y la cabeza son los dos grandes focos de vida; esterelizados y destruiréis la vida; y veréis desplomarse sin fuerza todo el cuerpo, con la pesadez de la inercia, para hundirse en el seno de la nada.

De todos modos, la Convencion ya no existe. El golpe de Estado está ya concluido. Y bien en nombre de qué principio, en nombre de qué ley, en nombre de qué noble sentimiento, siquiera, se ha consumado este gran crimen? ¿El ejército, custodio del pueblo, puede volverse contra el pueblo? ¿El Gobierno, obra del pueblo, puede, acaso, destruir la Representacion del pueblo? ¿Cuál es la causa que se alega para justificar este atentado? ¿Los crímenes de la Convencion? Sea, convenimos en ello; pero ¿quién los juzga? ¿Dónde está el tribunal que debe fallar sobre la conducta de la Asamblea? ¿El Gobierno? ¡Oh! ese sería el despotismo. ¿La Nacion? Sí; la Nacion, y solo la Nacion, tiene el derecho de ejercer, erijida en gran jurado, esta sublime funcion de la democracia; y no sabemos, aun, que haya cedido sus poderes al Consejo de Ministros.

El Consejo ha contraído, pues, una tremenda responsabilidad ante Dios y la Patria. Destruyendo la Convencion ha destruido el principio de donde deriva su existencia; destruyéndola hipócritamente, ha revelado que se avergonzaba de su obra, y que no tenía conciencia de llenar un fin santo.

Y mientras tanto, ¿la Convencion? inmóvil, ¿el pueblo? inmóvil: el patriotismo no habla; todos callan, un silencio de muerte se esparce por todas partes. Parece que el Consejo de Ministros gobernara sobre un panteon. Y el pais sucumbe, y la anarquía se nos viene encima, y la revolucion nos estrecha entre sus brazos ardientes, y nadie, nadie pronuncia la palabra de vida, nadie pronuncia el fiat poderoso de la verdadera regeneracion. ¿En dónde está nuestra esperanza? ¿En dónde está el salvador de las instituciones? ¿En dónde está el salvador de la revolucion del 54?

¡Dios tenga piedad de nosotros!

Un liberal.

ESTUPENDO VALOR DEL MILITAR PERUANO!!!!

Todo un Teniente Coronel de Ejército a la cabeza de veinticinco hombres armados, carga a la bayoneta y manda hacer fuego sobre cincuenta inermes Diputados, encerrados en un salon y que no tienen ni corta-plumas con que defenderse.

Todo un improvisado Capitan de Ejército, espada en cinta, se sienta en un portal ó en una puerta del Palacio para insultar a esos mismos Diputados, si tienen la desgracia de encontrar con él; pero no lo hace siquiera como pudiera hacerlo un aguador, sino como una de esas mugeres prostituidas del portal.

Mas si se trata de defender el honor nacional, ó de sostener las instituciones en un campo de batalla, entonces huirán cobardemente—Allí por lo ménos temblarían de miedo, como tiemblan hoy al frente de las trincheras de Arequipa, los que a la cabeza de seis mil soldados no pueden penetrar en la ciudad heroica.

Y sin embargo la mayoría de los militares de esta calaña, que tal vez fueron de la hez del pueblo y que no saben leer ni escribir, es la única que se cree con derechos a la presidencia de la República, a los primeros destinos, y al tesoro de la Nacion.

Y sin embargo, si la Nacion representada en un Congreso, quiere contener la desmedida ambición de esos militares; quieren que no continúen siendo el azote de los pueblos; aun se atreven a sobreponerse a la voluntad Nacional.

¡Ah pueblos del Perú!!! Cuando conoceréis vuestros verdaderos intereses! Cuando haréis respetar vuestros derechos! ¿Continuaréis siendo victima de una falanje de forajidos? No: no lo esperamos—El 54 despertando del letargo en que yaciais, les impusisteis ya vuestra voluntad; pero por desgracia no perfeccionásteis la gloriosa empresa de libertaros completamente del poder militar, y hoy este mismo intenta sobreponerse a vosotros y os desafía—Aceptad pues el reto, con la conciencia de que sois omnipotentes è invencibles, cuando queréis serlo. Imitad el ejemplo de los heroicos pueblos de Huará, Callao y Arequipa.

Los defensores del pueblo.

Del Comercio del 6 de Noviembre.

PUEBLOS DEL PERU.

La Capital del Perú, el pueblo culto de Lima, ha presenciado impassible el 2 del corriente el horrible cuadro que ha ofrecido a vuestros ojos la fuerza bruta debelando las instituciones planteadas a costa de inmensos sacrificios y de arroyos de sangre humana vertida en la revolucion de 854.

Un soldado torpe y en estado de embriaguez, a la cabeza de un puñado de soldados, ha sido bastante para echar por tierra el principio de Representacion, que todos habeis comprendido y procurado perfeccionar con vuestros esfuerzos.

Sabed, pues, que la Convencion disuelta por las bayonetas ha existido un año despues de jurada la Constitucion, porque la revolucion de Arequipa estallada el 31 de Octubre del año anterior iba a abrir al que entonces era jefe del Poder Ejecutivo un campo vasto para realizar sus designios expresamente manifestados en sus acciones y en sus palabras contra la Carta de 856, esencialmente descentralizadora y restrictiva del poder.

Sabed que la Convencion ha existido para garantizar, en lo posible vuestra libertad eleccionaria, a fin de que la República sea realmente presidida por el hombre que mereciere vuestra confianza y obtuviere la mayoría de vuestros sufragios.

Sabed que ha prolongado sus sesiones hasta conocer el verdadero estado de nuestra Hacienda, envuelta en el caos, ya por ignorancia y ya por malicia, y que como resultado práctico de su enérgica accion sobre vuestros intereses, hoy sabe que el Gobierno Provisorio ha gastado en ménos de tres años, esto es, desde el 5 de Enero de 855 hasta el día, CINCUENTA MILLONES DE PESOS, segun los estados que el mismo Gabinete actual ha remitido a la Asamblea.

Sabed que como fruto de sus desvelos, la Convencion, esa Convencion que todos los explotadores del pais y el vulgo estúpido se interesan en prestigiar, ha llegado a conocer los diversos medios de vender el huano y de hacer positiva esta inmen-

sa riqueza que parece evaporarse en las manos de sus diversos administradores y consignatarios, y sabed que el que se consume hoy en Francia y Estados Unidos iba a ser manejado con todas las seguridades de provecho y economía que los diarios han explicado suficientemente.

Sabed que la Convencion, órgano fiel de vuestro espíritu de reforma y de vuestros invariables preceptos en materia de instituciones, ha cruzado los primeros actos tortuosos del soldado (Castilla) que se propuso desnaturalizar la Carta è introducir vicios en su observancia, que mas tarde la habrían hecho impracticable. Vedlo por ejemplo (a Castilla), el 2 de Febrero de este año expidiendo un decreto por el cual hace un General y confiere varios ascensos, sin comprender ó, con ánimo de violar groseramente el inciso 12 del artículo 53 de la Constitución que, hablando de las facultades del Congreso, dice: "Aprobar ó desaprobar las propuestas que haga el Ejecutivo para jefes del Ejército y Armada, desde mayor graduado y capitan de corbeta hasta General y Contra-Almirante inclusive; sin traspasar en ningún caso el número designado por la ley." Ved, pues, que si la Convencion no hubiera existido entonces para hacer comprender a ese gobernante (Castilla) que de ese artículo no podía deducirse, en manera alguna, su facultad de dar ascensos, por decretos y órdenes generales en lugar de propuestas, habría logrado su constante propósito de introducir corruptelas caprichosas y que mas tarde los Congresos habrían tenido una doble lucha que sostener para desarraigar los vicios que entonces habrían estado encarnados en el cuerpo político, y que al traves de la resistencia que hace el que posee, aunque sea con usurpacion, habría sido difícil, si no imposible, despejar el campo de los abusos. La Asamblea, pues, con su derecho de interpretacion auténtica, ha salvado en diferentes casos las prácticas constitucionales de los riesgos en que en su principio fluctuaban.

¡Proletarios del Perú! recordad que en Febrero de 856 ese hombre (Castilla) que la fuerza bruta invoca en su delirio, provocó una crisis terrible en la Asamblea para restablecer la contribucion de que engañosamente os libertó, y que esa Convencion que la soldadecia acaba de disolver a la vista de un pueblo entero, se sostuvo enérgica en vuestra defensa y venció, esto es, os libertó de la contribucion personal; y saved ahora de nuevo que esta misma Convencion, tenaz en vuestra defensa, ha vuelto a permanecer firme en su puesto combatiendo un proyecto, justo en concepto del que esto escribe, para que contribuyais siquiera con un peso al año, puesto que tambien sois ciudadanos. Pues bien, ni esta miserable suma ha querido que exhibais en las areas nacionales esa Convencion que, un pueblo sin patriotismo y sin fe en las instituciones ni en el porvenir, ha dejado escarmentar, entregado al sueño letal del indiferentismo.

Sabed que durante el año de práctica constitucional se ha intentado repetidas veces reclutar contra el expreso tenor del art. 123 de la Carta, y que a pesar del estado de guerra en que nos hallamos, la Asamblea ha combatido enérgicamente para conservar ileso este principio, a fin de que no aparezca violado ni en épocas anómalas. Y sabed tambien, porque esto toca a los proletarios, que la Asamblea de 857 llevando el rigor de los principios liberales hasta donde la razon y la filosofía exigen, ha sido escrupulosa en extinguir para siempre la pena de azotes, oyendo las quejas de los desgraciados y mandando juzgar a los culpables. Hé aquí una de las causas del motin. La Convencion mandó juzgar a un jefe apellidado Remon por haber flajelado a un individuo y Remon es uno de los empujados enemigos de la Asamblea. Entre tanto esa clase favorecida y salvada de la mano de sus verdugos ¿qué ha hecho en Lima? Sabedlo ¡pueblos! dormir tranquila.

Sabed, pues, pueblos todos de la República, que la Convencion instalada el 14 de Julio de 1855 y disuelta por las bayonetas el 2 de Noviembre de 858, no ha aprobado ningún acto de la Dictadura, de aquellos que la opinion pública, ha rechazado con indignacion—que dió primero un Estatuto y despues una Constitucion en que se encuentran consignados el sentimiento del siglo, los severos preceptos del derecho público, las sanas exigencias de la filosofía, los deberes del gobernante y del gobernado, y en fin, un pacto verdaderamente social y progresista.—Que ha luchado constantemente contra las pretensiones del poder armado, siempre dispuesto a sostener el principio de autoridad.—Que descentralizado ese poder que nuestra antigua è imperfecta organizacion social habia acumulado en una sola mano, mas para conducirla al despotismo, que para hacerla servir en provecho de los pueblos, puesto que un solo hombre no puede acudir jamás con prontitud y eficacia a todas las emergencias de la Administracion pública.—Que conseqüente con este propósito ha creado esas Juntas departamentales y esas Municipalidades en que el poder espirante (Castilla) ha embotado sus últimos esfuerzos; pero que mas tarde

realizarán su destino.—Que ha consagrado en el pacto político el eterno principio de libertad en las palabras, en las acciones y en los escritos, en el fondo y en la forma, sin mas restricción que la responsabilidad legal.—Que ha establecido para siempre la manera de descargar al pueblo del enorme peso de la milicia, privando al Ejecutivo de la facultad de dar indefinida é indeterminadamente ascensos de todas clases, y de conferir altos empleos militares a individuos que sin curarse de conocer la profesion de las armas, los solicitaban para tener un medio de subsistir sin salir de la vagancia en que viven.—Que ha aniquilado para siempre el sistema de facultades extraordinarias, ante las cuales callaba la ley y hasta los principios de la sana razon y bajo cuyos abusos la República se encuentra ahora presa de los desbordes de la empleomanía, con el gravamen de sus rentas y el mal servicio de funcionarios ignorantes y corrompidos, interesados hoy en la muerte de la Constitución que los mata.—Que os ha libertado del diezmo, de las primicias y de los derechos de estola y últimamente de la *contribucion personal*.

La Convencion de 857 no será, pues, bien juzgada por sus contemporáneos, dominados unos por el espíritu de partido, otros interesados en la continuacion de los abusos, y una clase fuerte resuelta a reemplazar la razon pública con el poder de las bayonetas, aunque para simular sus designios se presenten con la barba del patriotismo. La posteridad será el juez irrecusable de este conjunto de acciones egregias, con abstraccion de las individualidades que compusieron este cuerpo, de sus defectos ó de sus extravios porque el juicio de la posteridad será sin la venda de todas aquellas pasiones que aniquilan los Estados, que demoralizan todas las clases y cuya secante mano desgarró a la humanidad.

CATON.

CONSTITUCION DE 1856.

Es nula y sin efecto cualquiera ley en cuanto se oponga a la Constitución.

TIT. 3.º, GARANTIAS NACIONALES ART. 10.

Las ordenanzas militares y en particular la parte penal, no está derogada. En esta virtud se hallan sujetos a ellas todos los militares de cualquiera graduacion; y para que la Nacion y el Gobierno conozcan el crimen en que ha incurrido el comandante del batallon "Castilla" D. Pablo Arguedas, atacando a mano armada el Santuario de la ley, dispense a los legisladores el día 2 del actual, con los artículos del caso. Tratado 8.º, tit. 10 de los crímenes militares y comunes, y penas que a los corresponden, art. 6.º "Insulto a Lugares Sagrados." El que escalse ó entrase fortuitamente ó con violencia en Iglesia, Convento, Monasterio ó otro lugar sagrado para robar ó hacer cualquiera estorcion ó desacato, será castigado con pena de muerte (1) ó corporal, segun las circunstancias del caso 121. Para ningun delito podia servir de excusa la embriaguez, cuyo vicio deberá ser cuidado de los jefes militares, el corregirle y castigarle, haciendo entender a la tropa que el alegato de estar privado, no le relevará del castigo que merece por el delito que cometa.

El Sr. Ministro de Gobierno hizo presente a la Convencion en la sesion de la noche del día 2, que el comandante Arguedas estaba malo de la cabeza, que quedaba arrestado en su alojamiento, y que el orden público quedaba asegurado, en razon de las medidas que había tomado sobre el cuerpo del mando de dicho comandante Arguedas. Mas al día siguiente se repartieron públicamente las proclamas que ha visto el público de los oficiales de ese cuerpo, haciendo alarde del motin militar, y al comandante Arguedas en posesion del mando del cuerpo hasta el día.

El Consejo de Ministros no puede ignorar las medidas que se toman contra un cuerpo sublevado, no las ha puesto en ejercicio, tendrá motivos privados para ello. El pueblo sabrá a que atenerse en la crisis terrible que atraviesa la Nacion.

Una ciudadana.

DISCURSO del Diputado Velarde en la sesion del Jueves 29 de Octubre. (Comercio del Sábado 31.)

El Sr. Velarde dijo: Sensible es que lo que ayer hemos hecho con una mano lo deshagamos hoy con la otra. Si de buena fe se deseara la paz, es menester convenir que se deben hacer algunos sacrificios

(1) Como la pena de muerte está derogada, con la de presidio.

para obtenerla. Las palabras del H. Sr. Galvez me han exitado y debo contestarlas. Ha dicho entre otras cosas, que **si las instituciones se han de salvar entrando por lagos de sangre a Arequipa y pisando cadaveres; deben salvarse, porque la Constitución es preferible a todo.** Solo en el calor de las pasiones políticas puede fascinarse un representante hasta el extremo de olvidar lo que se debe a sí mismo y a la sociedad entera.

Semejante política es inhumana y contraria a las leyes de la misma naturaleza, porque ha debido tenerse presente que la conservacion de la sociedad es el primer deber y derecho de la especie humana. Una sociedad desorganizada, amenazada por los horrores de la anarquía no admite leyes. Escusado parece pues afectar defender las instituciones cuando lo que se quiere es sangre, para prolongar la guerra.—complicar la situacion para que puedan medrar y sacar ventaja los amantes de revueltas.

La situacion de la sociedad es un hecho positivo, y ésta no se gobierna con palabras de constitucion, justicia, que son el caballo de batalla del Sr. Galvez. Es necesario que se persuada USS. que sin la paz que es el bien mas positivo, no rejirán en estado de guerra estas ni otras instituciones. Reconocida esta verdad, es indispensable reconocer y convenir, que si la paz se ha de obtener haciendo grandes sacrificios y concesiones, nada es comparable con la vida de la sociedad.

Los que pretenden implantar las instituciones con sangre, incurren en un error muy triste; porque semejante política ademas de ser contraria a la civilizacion del siglo en que vivimos, no hace mas que preparar muchos elementos y resistencias para acelerar la muerte de esas mismas instituciones.

Si por medio de la autorizacion concedida al Ejecutivo, la comision que se nombre restablece la paz pública evitando la efusion de sangre entre hermanos, habremos obtenido una grande adquisicion, y si para llegar a este resultado saludable fuese preciso retocar algunas leyes, nada importaría esto. Con la paz vendrá una época normal, y entonces se implantarán estas ó mejores instituciones.

La proposicion del Sr. Imaña, la juzgo innecesaria porque es inherente a la naturaleza de las negociaciones dar cuenta a la representacion nacional de lo que se haga, y mas bien la miro como un embarazo al restablecimiento de la paz. Desde que los comisionados no pueden concluir el arreglo de una manera definitiva, su mision es escusada. Para salvar la situacion, deben aprovecharse de las primeras impresiones, porque si solo han de iniciar el arreglo sin poder concluirlo mientras la Cámara no juzgue de él y lo apruebe, lo único que se consigue es prolongar los males de la guerra.

Demasiada confianza inspira el Consejo de Ministros para creer que no abusará de la autorizacion, y como de todos modos el arreglo ha de venir a la Cámara, entonces llegará el caso de hacer efectiva la responsabilidad por infracciones constitucionales. Estoy pues en contra de la proposicion que se discute.

(Del Constitucional de Sachaca núm. 9.)

República Peruana.—Secretaría de la Convencion Nacional.—Lima, a 2 de Noviembre de 1857.

Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Culto y Obras públicas.

Sr. M.

A las tres y cuarto de la tarde, hora en que la Asamblea estaba en el ejercicio de sus funciones, fué invadido su local por una fuerza del batallon "Castilla," al mando del Teniente Coronel D. Pablo Arguedas, quien con el subteniente D. José Cuba comandante de la guardia sublevada mandó decir: "Viva la Constitución!" Viva el General Castilla," y "retirarse de aquí." Como a pesar de esta intimacion no se movieron de sus asientos los Señores Diputados, mandó retirar los centinelas, preparar y apuntar las armas, distribuyendo simultaneamente hombres que impidieran toda salida. Inmediatamente despues, el oficial indicado penetró en el salon con un piquete de soldados, bayoneta calada, a espulsar individualmente a los señores que se encontraban en él.

Reconvenido en ese trance por el Sr. Presidente, que orden tenía y de quien la había recibido, contestó que de su jefe el Comandante Arguedas y de la Inspeccion general del Ejército. [E]

Siendo este hecho altamente grave, tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de US. a fin de que se sirva tomar las providencias correspondientes, informando de preferencia si le es posible, sobre la situacion actual.

Dios guarde a US.—Fernando Cispedes Escudero.—José Luis Quiñones.

Presidencia de la Convencion Nacional—Lima: a las 11 del día 3 de Noviembre de 1857.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Por varios avisos sé que para hoy se preparan nuevos atentados y peligros contra la Representacion Nacional de la misma naturaleza que los de ayer.

Como en la sesion de anoche se dignó US. manifestar que estaba restablecido enteramente el orden público, tengo el honor de dirigirme a US. para que se sirva decirme, si a juicio del Excmo. Consejo de Ministros está garantida la seguridad de la Convencion.

Dios guarde a US.—S. M.—Manuel Toribio Uñeta.

República Peruana—Ministerio de Gobierno, Culto y Obras públicas.—Lima a 4 de Noviembre de 1857.

Excmo. Sr. Presidente de la Convencion.

Contestando a la nota de V. E. que en la tarde de ayer fué remitida de mi casa al Ministerio, tengo el sentimiento de anunciar a V. E. que han fallado mis convicciones sobre el completo restablecimiento del orden, por haberse descubierto despues la exitacion de la mayor parte de la fuerza que guarnece la plaza.

Mientras el Gobierno pueda allanar los obstáculos que se presentan, y están a la penetracion de V. E., no puedo garantir la seguridad de la Convencion en sus sesiones.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. por acuerdo del Consejo.

Dios guarde a V. E.—(Firmado)—Juan M. del Mar.

EL REGENERADOR.

El pueblo de Arequipa ha contemplado ayer un espectáculo de que no se había dado ejemplo en el Perú durante la larga serie de guerras civiles que nos han escandalizado. Los instintos feroces, la sed de venganza, la sed de sangre del General Castilla, se han manifestado ayer en toda su magnitud, y contra esos instintos salvajes, contra ese desenfreno sanguinario, se ha opuesto palmariamente la voluntad de la Providencia, ostentando su decidida proteccion en favor del pueblo que defiende su Religion y su Patria.

Una avanzada nuestra compuesta de 50 hombres, al mando del Teniente Coronel graduado Lozada trató de impedir que la caballada enemiga forrajese en unos potreros de Yanaguara. Con tal

objeto, rompieron sus fuegos contra las fuerzas que la escoltaban y se trabó un tiroteo entrambas, cuyo resultado inmediato fué la fuga desordenada de la caballería enemiga. Acto continuo rompió tambien sus fuegos la artillería, situada sobre las alturas de Challapampa y se destacaron fuerzas considerables para que combatesen contra nuestros 50 hombres. El enemigo tenía allí reunidos cinco batallones, seis piezas de artillería y una parte de su caballería. ¡Todo esto contra cincuenta soldados!

Hasta aquí nada hay de extraordinario para el que sepa por experiencia que el General Castilla no compromete cho- que alguno sin contar con la ventaja del número y casi siempre, como en esta ocasion, peleando ciento contra uno. Pero en el hecho de armas de ayer hay algo mas notable, escandaloso, inaudito, propio solamente del carácter feroz, de la proverbial estupidez del General Castilla.

Irritado sin duda por el valor ejemplar de nuestros pocos soldados; rabioso de contemplar los efectos que ese valor producía en sus tropas y no pudiendo rechazar de sus posiciones a la avanzada de Lozada, apesar de la preponderancia numérica de las fuerzas con que la atacaba, comenzó a bombardear la ciudad, disparando cañonazos, a bala raza, granada y metralla en todas direcciones, para "aterrorizar matando viejas y niños," como mas de una vez ha dicho en su despecho Castilla. Desde la una del día que principió el tiroteo de fusilería comenzaron tambien los cañonazos y no cesaron hasta las nueve de la noche. Las torres y los techos estaban cubiertos de gente, de ambos sexos; por las calles transitaban como de costumbre; el tráfico, el comercio seguian su movimiento diario; las tropas permanecian tranquilas en sus respectivos cuarteles; el estampido del cañon en nada los interrumpia; nadie se ocultaba por temor; al contrario, salian a las calles, subian a las bóvedas a contemplar los efectos del bombardeo. El blanco que aquí se presentaba a la artillería enemiga era pues inmenso; por cualquiera parte que cayese una granada podia asegurarse que causaria daños mortales. El fuego dirigido a la poblacion era incesante, hasta las nueve de la noche se habian disparado 431 tiros de cañon, 26 de ellos por dos de nuestras piezas que oportunamente protejian nuestra guerrilla y el resto por las de Castilla. Tanto fuego, tantas fuerzas contrarias en combate, parecia natural que hubiesen alarmado al General Vivanco obligándolo a apresurarse para resistir un ataque decisivo; pero no sucedió así: las campanadas de arrebato no sonaron; ni sonarán sino para anunciar otra victoria, como en Yumina: el orden público no sufrió la menor alteracion. Tal vez esta aptitud de desden, de desprecio, cuando Castilla se imaginaria y estaria esperando producir alarma, confusion, espanto, irritó mas ayer su furor satánico.

¡Mas de cuatrocientos cañonazos contra una ciudad tan populosa como Arequipa y la mayor parte de la gente estaba a cuerpo libre! ¡Cuántos habrán sido los muertos? ¡Cuántas pobres mugeres habrán sido víctimas de la ferocidad de Castilla? ¡Cuántas virgenes

en el fervor de la oracion habrán sido sorprendidas por la muerte? ¡Cuántos ancianos, cuantos niños habrán perecido despedazados a la explosion de las granadas? ¡Cuántos sacrificios estériles, cuántos peruanos inmolados a la voluntad salvaje de Castilla habrán bañado con su sangre la heroica Ciudad de los libres?—Ninguno—¡Quién lo creyera! ¡Ninguno! Ni un solo muerto; ni un solo herido. Cuatrocientos cinco tiros de cañon cuyos combustibles han caído en las plazas, en las calles, en los templos, en las casas, en los cuarteles, no han causado daño alguno en una poblacion de mas de 40.000 habitantes. ¡Cuándo y adonde sucedió cosa semejante? ¡Qué significa esto? ¡a qué atribuir este portentoso! Preciso es confesarlo, preciso es reconocer la mano del Todo Poderoso rechazando la iniquidad del General Castilla. No es posible explicar de otro modo la milagrosa salvacion de este pueblo, *escogido del Señor para quebrantar la cabeza del Tirano*, habiendo presenciado el espantoso bombardeo de ayer.

El tiroteo de fusilería fué muy vivo desde el principio y así se sostuvo todo el día; los combatientes estaban parapetados en un potrero, de un extremo a otro, a distancia de una cuadra mas ó ménos; se quemaron millares de cartuchos; como a las cinco de la tarde se reforzó nuestra avanzada con 70 hombres de la Columna de Inmortales, conducidos por el Sr. General Jefe de E. M. G.; el fuego se arreció mas entonces; sin embargo no hemos tenido mas pérdida que 5 muertos y 14 heridos. En una de las cargas, el Comandante Lozada quedó envuelto entre las tropas enemigas, pero con una serenidad admirable, fingió pertenecer al ejército contrario, animando a los soldados para que avanzasen de frente, hasta que logró escaparse.

Mientras se sostenia el tiroteo, los *libertadores* se entraron de casa en casa y han cometido un saqueo espantoso en todas las habitaciones circunvecinas. Esto a nombre y en defensa de la moralidad, de las leyes, de las instituciones. No sabemos todavía a punto fijo cual sea la pérdida del enemigo, pero los diferentes avisos que hemos recibido nos hacen creer que ha sido muy considerable, lo cual es natural, desde que su número de combatientes fué infinitamente mayor y presentaba mas blanco a nuestra artillería y a nuestros guerrilleros—Al fin esas fuerzas, acobardadas, tuvieron que emprender su vergonzosa retirada en la noche, sin haberse atrevido a aproximarse a las trincheras: todo su aparato hostil, todo su furor, toda su saña, se desplegaron a la distancia, a mansalva: el miedo, el terror que les infundió el valiente pueblo Arequipeño los detuvieron y los detendrán.

Hé aquí los medios que el G. Castilla emplea para "ahorrar la sangre peruana;" hé aquí los esfuerzos que hace para reconciliarse con un pueblo de que siempre fué mortal, encarnizado enemigo; hé aquí los sacrificios que hace para procurar la paz del Perú, el entronizamiento de las instituciones; hé aquí la prueba de "su constante anhelo por evitar la efusion de sangre;" hé aquí en fin un relevante testimonio de ese

decantado valor, de esa capacidad militar, de ese arrojo del soldado de *gran talla*; millares de tiros de fusil disparados contra 120 valientes defensores de la patria: cuatrocientos cañonazos disparados contra una poblacion para "matar mugeres y niños." Mientras tanto él, Castilla, a lo lejos, donde no había peligro, se divertia contemplando la escena, sangrienta, muy sangrienta en su concepto, al traves de las lunas de un telescopio. ¡No ha dicho hasta el fastidio que no ataca, que no toma por asalto Arequipa, de compasion, "por ahorrar sangre peruana?"—Pues ayer ha hecho tanto fuego como en un combate general y ha podido sacrificar a su ambicion mas víctimas que en un ataque; ayer ha hecho fuego como un sanguinario atroz, como un cobarde que desea vencer sin arrostrar el peligro, como un imbécil, que no reflexiona en su delirio, que bombardeando Arequipa conserva mas las pasiones ya irritadas de este pueblo, acelerando el momento de su espacion. ¡Piensa el General Castilla que podrá profanar con sus plantas la ciudad heroica, despues de la alevosía con que ha querido diezmar sus pobladores a cañonazos? Vencido ó vencedor ¿dónde se ocultará que no le alcan e el brazo vengador del Arequipeño? Vencido ó vencedor ¿dónde irá que no le alcancen las justas maldiciones del pueblo que ha sentido los embates de su ira, de su renor, de su despecho, de su ferocidad? Vencido ó vencedor ¿cómo escapará nunca del poder indomable de los valientes hijos de Arequipa? Siga enhorabuena sus proyectos de exterminio, de desolacion y de muerte, que aquí, donde espera realizar a sangre y fuego una conquista, encontrará su castigo, su espacion, su tumba. Sus diabólicos deseos, sus infernales esperanzas, escollarán en la resistencia del heroísmo y en la infalible proteccion del Ser Supremo que jamás abandonará la causa de los justos, la causa de su pueblo.

AVISOS.

OFICIAL.

Por disposicion de la Prefectura del departamento, se ha obligado al D. D. Mariano A. Paente haciendo uso de apremio corporal, a que redima dos principales censíticos, impuestos en una casa de su propiedad del barrio de Santa Catalina, el uno de 2000 pesos de principal que constituye una capellanía de misas que goza el Presbitero D. Manuel Lizárraga, y el otro de 1500 por otra capellanía de coro que la sirve el Presbitero D. Francisco Alvear. Y no habiéndose podido instruir personalmente esta redencion a dichos capellanes, porque al primero no se le ha encontrado en su casa, y el segundo como es notorio se halla de Cura del pueblo de Sachaca, se dá este aviso, a fin de que en cumplimiento de lo que dispone la ley y de lo decretado por la Prefectura, puedan percibir en lo sucesivo los réditos de los principales redimidos de la Caja de Consolidacion. Arequipa Noviembre 14 de 1857.

Mariano Bolaños.

JUDICIAL.

De orden del Sr. Juez de 1ª instancia D. D. Manuel Gutierrez Cossio, y a pedimento de D. Justo Cornejo, se ha declarado formado el concurso de acreedores, a los bienes del finado D. Buenaventura Rondon, para que los que se crean con derecho a dichos bienes, concurren al juzgado, el veintuno de Diciembre último, a hacer uso de su derecho. Arequipa Noviembre 19 de 1857.

Apollar Oliceros.